

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS
Abogados

10221

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Est. 1961

Av. República 396, 6th floor
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

e-mail: info@ejgn.com
www.ejgn.com

Tel.: (593 - 2) 252 – 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 – 0736

Quito, Abril 12, 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

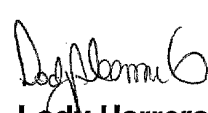
Señor Superintendente:



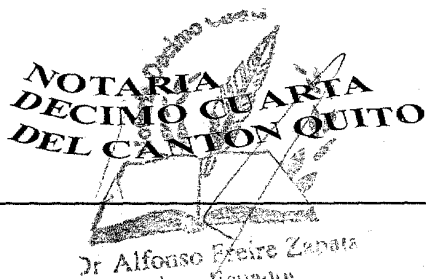
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Resolución No. 99.1.1.3.0006 adjunto me permito remitir la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene el aumento del capital suscrito dentro del autorizado de la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., otorgado el 19 de diciembre de 2006, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 2007.

Atentamente,


Dr. Juan Carlos Freile Barba
PRESIDENTE EJECUTIVO
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE
MINAS S.A.


Dra. Lody Herrera Gallardo
Matrícula No. 3566 C.A.P.

OK. Ingresado al sist.
26-IV/07
J. H. H.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**

OTORGADA POR: COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE
MINAS S.A.

CUANTIA: USD \$ 1'200.000.00

DI 3. copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de diciembre del dos mil seis, ante mí Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Juan Carlos Andrés Freile Barba, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dieciocho de diciembre del dos mil seis, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el aumento de capital, reforma del objeto social y reforma de Estatuto Social contenido en las siguientes cláusulas: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., representada por su Presidente

Ejecutivo señor JUAN CARLOS ANDRES FREILE BARBA, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el dieciocho de diciembre de dos mil seis, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de enero de dos mil cuatro, se constituyó la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000.00).- b) Según escritura pública celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos noventa y seis, tomo ciento treinta y seis, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.000,00) y se estipuló como capital autorizado la suma de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América(USD \$ 2,400.000.00).- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el dieciocho de diciembre del dos mil seis, resolvió Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., reunida el dieciocho de diciembre del dos mil seis, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'200.000,00); TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Alfonso Freire Zapata

AMERICA (USD \$ 300,000.00), por compensación de créditos y el saldo de NOVECIENTOS MIL 00/100 (USD \$ 900,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el Registro Mercantil, en cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley. La Accionista que no participa en el presente aumento de capital renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento de Capital y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se reforman los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.-** El capital de la Compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,400,000.00), dividido en dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al dos millones cuatrocientos mil (2'400.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Cuarto Integración de Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'400,000.00) ha sido íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL X PAGAR EN 2 AÑOS	CAPITAL TOTAL
Freile Barba Juan Carlos	1'140.000	300.000	900.000	2'340.000
Franco Chiriboga Ana María	60.000	-0-	-0-	60.000
TOTAL:	1'200.000	300.000	900.000	2'400.000

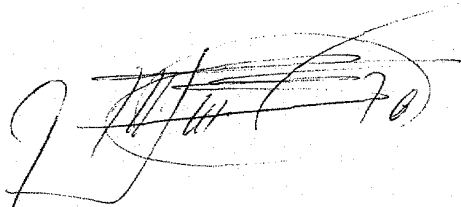
De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: señor Juan Carlos Freile Barba, dos millones trescientos cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una (USD \$ 1.00), por un valor total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2,340.000.00); y, señora Ana María Franco Chiriboga, sesenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada, por un valor total de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60,000.00).-

QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Presidente Ejecutivo, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Los accionistas

que participan en este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente

íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS ANDRES FREILE BARBA
C.C.
C.V.

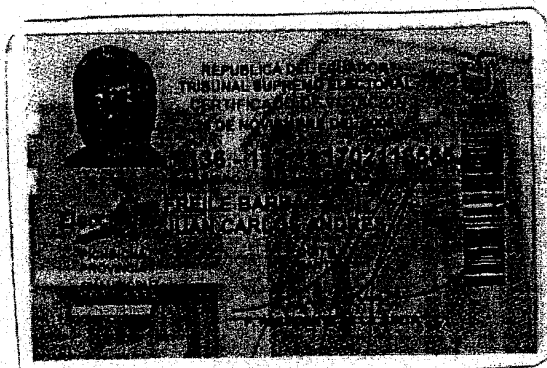



Notario

CIUDADANIA 170211656-E
FREILE BARBA JUAN CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MARZO 1980
002- 0016 01843 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA***** V4394V4442
QSA80 ANA MARIA FRANCO
SEGUNDARIA AGRICULTOR
MANUEL FREILE LARREA
ROSA BARBA
QUITO 08/01/2004
08701/2018

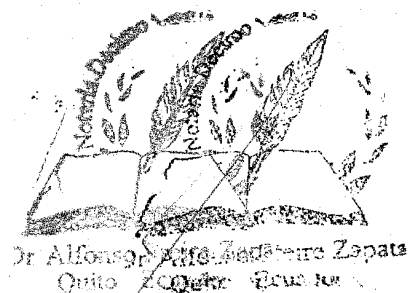
REN
0898785



Espectador

Quito, 30 de enero del 2004 .

Señor
JUAN CARLOS ANDRES FREILE BARBA
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A."**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía se constituyó el 4 de diciembre del 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero del 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Juan Carlos Castellanos N.
SECRETARIO AD-HOC

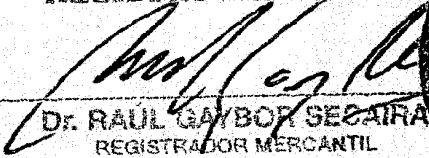
ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A."**. Quito, 30 de enero del 2004.

Juan Carlos Andrés Freile Barba
C.C. 170211656-5
C.V. 18-0215

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1065 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 11 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

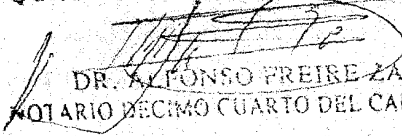


Dr. Alfonso Freire Zapata
Ecuador

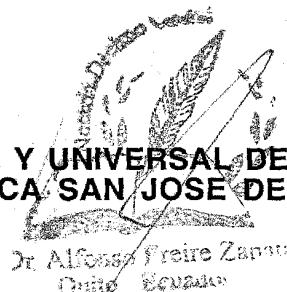
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentados a esta Notaría para
su certificación.

Quito, a 19 DIC 2006

de


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE
MINAS S.A."**

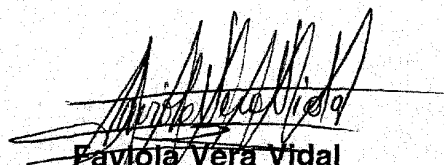


En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del 2006, en el local de la compañía, calle de Las Amapolas N46-27 y De las Alondras, siendo las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los señores: Juan Carlos Freile B., con 1'140.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de Un millón ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'140.000,00); la señora Ana María Franco Ch., con 60.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60.000,00).- Hallándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelva por unanimidad.- Dirige la Junta de la Sociedad la señora Ana María Franco Ch., en su calidad de Presidenta y por decisión de la misma actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Faviola Vera Vidal.- La señora Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de lo cual declara instalada la sesión y ordena que se de lectura al orden del día que es; 1) Aumento de capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social.- Puesto en consideración a los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el señor Juan Carlos Freile B. y expresa a la Junta General la necesidad de que se haga uso del Capital Autorizado de los Estatutos de la Compañía en el ARTICULO QUINTO, es decir el capital debe ser aumentado en USD\$ 1'200.000,00 de los cuales quedaría pagado USD\$ 300.000,00 y el saldo sería pagado en el plazo de DOS años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, en cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley. El pago de los USD\$ 300.000,00 lo haría mediante Compensación de Créditos.- La Accionista que no participa en el presente aumento de capital renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General en consecuencia de lo acordado anteriormente por unanimidad resuelve reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: **ARTICULO CUARTO. CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.-** El capital de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'400.000) dividido en 2'400.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al dos millones cuatrocientos mil (2'400.000) inclusive.-

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'400.000,00) ha sido íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL X PAGAR 2 AÑOS	CAPITAL TOTAL
Freile Barba Juan Carlos	1'140.000	300.000	900.000	2'340.000
Franco Ch. Ana María	60.000			60.000
TOTAL:	1'200.000	300.000	900.000	2'400.000

De conformidad con el cuadro anterior el señor Juan Carlos Freile Barba tiene dos millones trescientos cuarenta mil acciones de un dólar cada una, por un valor total de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'340.000,00); y, la señora Ana María Franco Chiriboga tiene sesenta mil acciones de un dólar cada una, por un valor de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 60.000,00).- Por último la Junta General Extraordinaria y Universal autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que suscriba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, la señora Presidenta manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta.- Luego de varios minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 19h50, firmando para constancia todos los señores accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f) Ana María Franco Chiriboga – PRESIDENTA.- f) Faviola Vera Vidal – SECRETARIA AD – HOC.- f) Juan Carlos Freile Barba.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


Faviola Vera Vidal
SECRETARIA AD-HOC

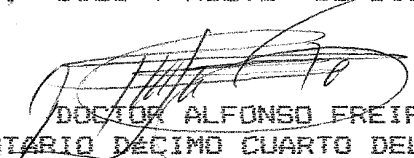

Dr. Alfonso Freile Barba
Quito, Ecu

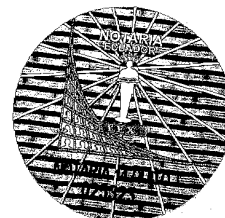

Ana María Franco Chiriboga
Quito

"RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.. OTORGADO
POR: COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ire Zapata
ado

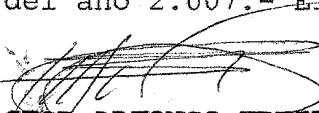
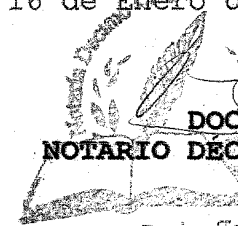
Freire Zapata
Compañía

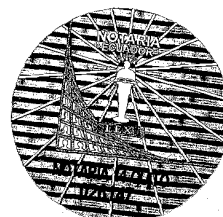


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Hidroeléctrica San José de Minas S.A., de fecha 04 de Diciembre del año 2.003, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la referida compañía, celebrada ante mi el 19 de Diciembre del año 2.006, mediante la cual se Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto Social de la presente compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Enero del año 2.007.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **0787** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **182** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil cuatro, a fs. 145 vta., Tomo 135, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecinueve de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013011**.- Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

